



RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2020, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE PAS LABORAL.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informado el Comité de Empresa del PAS laboral, ha resuelto la contratación de personal para la cobertura de los puestos de trabajo vacantes que se contienen en la presente Resolución.

Por Resoluciones de 18 de junio de 2020, del Rector, se resuelven las pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral en las categorías profesionales de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales –Facultad de Ciencias de la Comunicación-, Técnico Especialista de Laboratorio –Apoyo Tecnológico a la Docencia- y Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, convocadas por Resolución de 26 de junio de 2019.

En aplicación de las citadas Resoluciones, las personas adjudicatarias de los puestos de trabajo convocados procederán a la formalización de los correspondientes contratos laborales con efectos de 1 de julio de 2020.

Con fecha 30 de junio de 2020 se procede a la extinción de los contratos de interinidad existentes en las tres citadas categorías y servicios.

Existiendo en los citados categorías y servicios puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, se procede a la contratación de las personas que proceda, en aplicación del orden establecido en las bolsas de trabajo publicadas por Resoluciones de esta Gerencia de fecha 22 de junio, y configuradas como consecuencia del procedimiento de oferta pública de empleo de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS, aprobado por el Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 2018, para el desempeño de los siguientes puestos de trabajo en la modalidad de contrato de interinidad:

- L3ATD013. Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.
- L3ATD032. Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.
- L3ATD034. Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.
- L3ATD042. Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.
- L3ATD047. Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.



- L4DEP006. Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas del Servicio de Deportes.
- L3LC1710. Técnico Especialista de Medios Audiovisuales –Facultad de Ciencias de la Comunicación- del Servicio de Laboratorios de Centro.

Las contrataciones previstas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 1 de julio de 2020, una vez cumplidos los trámites necesarios por parte del Servicio de PAS para realizar las preceptivas actuaciones.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente